



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 256-2023-MDT-A.

Tinta, 28 de agosto de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS
- DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTOS:

La conmemoración del CLXXXIX Aniversario de Creación Política del distrito de Marangani de la Provincia de Canchis de la Región de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Marangani, que celebra un aniversario más de creación política de su distrito, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores y personal administrativo; en esta ocasión corresponde saludar al distrito de Marangani de la provincia de Canchis del departamento del Cusco, que el día 29 de agosto del presente año recuerda su aniversario al conmemorar sus CLXXXIX años de creación política;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE MARANGANI DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, AL CONMEMORAR SU CLXXXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, haciendo extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Ybgo. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Sharai Sufearana Mamani
DNI: 72867414
SECRETARÍA GENERAL